



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1010 )  
26 MAYO 2014

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto

'Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca'

administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0293 del 24 de Febrero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (10) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.

Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior, fue ampliada hasta el 20 de Marzo de 2014, según Resolución No. 0397 del 12 de Marzo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato No. 42 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Vida Nueva mediante Acta Cavis UT 1788-2014 del 27 de Marzo de 2014 cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Compensar, Comfacundi, Cafam, Compensar y Colsubsidio, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 11 de Abril de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 11 de Abril de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 11 de Abril de 2014, radicada con el No. 2014EE0030101.

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca"

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 0929 del 6 de Mayo de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados en forma directa para el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Vida Nueva es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil setecientos cincuenta y cuatro millones trescientos veintitrés mil quinientos pesos m/cte. (\$2.754.323.500).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0929 del 6 de Mayo de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, doce (12) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0929 del 6 de Mayo de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha - Cundinamarca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : CUNDINAMARCA**  
**MUNICIPIO: SOACHA**  
**PROYECTO: VIDA NUEVA**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	20565921	NELLY	GARCIA DE MARQUEZ	VIDA NUEVA
2	40417853	LUZ MIRYAM	RAMIREZ ALFONSO	VIDA NUEVA
3	14320194	EDUARDO	VELASQUEZ BONILLA	VIDA NUEVA
4	26599402	CARMEN TULIA	BEJARANO RAMIREZ	VIDA NUEVA
5	86000352	GABRIEL	RODRIGUEZ ALDANA	VIDA NUEVA
6	39676505	ZULMA ZULAY	NARVAEZ DIAZ	VIDA NUEVA
7	21118188	ANACLOVIS	GARCIA GONZALEZ	VIDA NUEVA
8	52237185	NORMA	VALENCIA MURILLO	VIDA NUEVA
9	30347335	LUZ MARINA	JIMENEZ GONZALEZ	VIDA NUEVA
10	26645359	MATILDE	PERDOMO FIERRO	VIDA NUEVA
11	51966425	RUBIELA	PEÑA DIAZ	VIDA NUEVA
12	20926993	ALIX ROCIO	RAMOS MARENTES	VIDA NUEVA
13	3086901	CARLOS ALBERTO	CASTRO PACHON	VIDA NUEVA
14	39672602	MARTHA JANETT	VARELA ROA	VIDA NUEVA
15	1024489070	YOLIMAR	GONZALEZ PEÑA	VIDA NUEVA
16	93344923	CARLOS ALFONSO	BERMUDEZ QUINTERO	VIDA NUEVA
17	52410514	JHOVANA	PEREZ LEMUS	VIDA NUEVA
18	3134804	HECTOR FABIO	IVÁÑEZ	VIDA NUEVA
19	52476078	MARIA GABRIELINA	LOPEZ BELTRAN	VIDA NUEVA
20	28853031	BELLAMIRA	GUARIN	VIDA NUEVA
21	52537708	CLAUDIA MARTHA	GONZALES TIQUE	VIDA NUEVA
22	23871567	IRENE	MATALLANA	VIDA NUEVA
23	19298003	ORLANDO	PARADA TORRES	VIDA NUEVA
24	52290223	LUZ MAYERLI	MARTINEZ GUEVARA	VIDA NUEVA
25	98386998	WEIMAR ROLANDO	GUERRERO	VIDA NUEVA
26	52469647	LUZ NEY	MOSQUERA VARGAS	VIDA NUEVA
27	93402706	LUIS HERMES	LOPEZ MARIN	VIDA NUEVA
28	40614679	YRIALET	URRIAGO FIERRO	VIDA NUEVA
29	28844550	SUSANA	MONGUI MONCA	VIDA NUEVA
30	28586398	MARIA INES	OSSA DE ALARCON	VIDA NUEVA
31	17705330	JAIR	OVIEDO CAMPOS	VIDA NUEVA
32	17420569	SEGUNDO	GONZALEZ PEÑA	VIDA NUEVA
33	5978518	HEBER	VASQUEZ MONTAÑO	VIDA NUEVA
34	17641196	DAVID	MONTOYA LOZADA	VIDA NUEVA
35	2970608	FELIX WILSON	MONTILLA ERAZO	VIDA NUEVA
36	28866141	ANA MARIA	CHILATRA VAQUIRO	VIDA NUEVA

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
37	5709111	SALVADOR	CUBILLOS BOMBIELA	VIDA NUEVA
38	65490020	MARIA DE JESUS	GARCIA LASSO	VIDA NUEVA
39	93020516	ANGEL MARIA	CHILATRA VAQUIRO	VIDA NUEVA
40	77156543	WALTER	RINCONES MARTINEZ	VIDA NUEVA
41	52237454	ESPERANZA	LEON CAMELO	VIDA NUEVA
42	3122723	ADONAY	DUARTE PALACIOS	VIDA NUEVA
43	52010533	NUBIA	NARVAEZ DIAZ	VIDA NUEVA
44	39629708	AURA ROSA	PINEDA DURAN	VIDA NUEVA
45	1395695	HERNANDO	GONZALEZ OROZCO	VIDA NUEVA
46	1073670773	HERCILIA	GARCIA DIAZ	VIDA NUEVA
47	92556399	HUMBERTO ANTONIO	GONZALEZ NOVOA	VIDA NUEVA
48	88295706	ALCIDES	TORRADO BARBOSA	VIDA NUEVA
49	79364806	FREDY DAVID	MAHECHA VERANO	VIDA NUEVA
50	24838228	SARA RITA	TABARES	VIDA NUEVA
51	28678865	MARIA LUCILA	MENDEZ DE RIVERA	VIDA NUEVA
52	10185688	JEROMAHELKIN	FRANCO PARDO	VIDA NUEVA
53	15667790	EDGAR FABIO	LASPRILLA SALAS	VIDA NUEVA
54	2282916	ALIRIO	MENODZA RAMIREZ	VIDA NUEVA
55	43142108	ERNOLIS	CARABALLO NARVAEZ	VIDA NUEVA
56	2396443	JOSE ALFONSO	LONDOÑO AMAYA	VIDA NUEVA
57	3253297	GENARO	OLAYA LINARES	VIDA NUEVA
58	39784665	BLANCA CECILIA	PERILLA	VIDA NUEVA
59	3247390	ADELMO	MORENO DIAZ	VIDA NUEVA
60	3251725	JOSE MANUEL	VELA ACOSTA	VIDA NUEVA
61	457426	JESUS ALBEIRO	PINZON PERALTA	VIDA NUEVA
62	456400	LEIDIN	HERRERA	VIDA NUEVA
63	457546	GABRIEL HERNANDO	ANTONIO VIRGUEZ	VIDA NUEVA
64	456413	ARNULFO	HERNANDEZ MOYA	VIDA NUEVA
65	28979106	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ	VIDA NUEVA
66	11381879	EDER GILDARDO	LOPEZ RODRIGUEZ	VIDA NUEVA
67	3251398	LUIS ALFREDO	PLAZAS DIAZ	VIDA NUEVA
68	268480	ELGIDIO	BERMUDEZ VILLARREAL	VIDA NUEVA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.754.323.500</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTICULO SEXTO.-** El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros doce (12) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha – Cundinamarca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **26 MAYO 2014**

  
**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda